

Cayachi permanece en acogimiento Institucional en el hogar de Protección Corporación "Para sus Niños", hasta que se esclarezca su situación legal o este Juzgado disponga lo contrario.- Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el compareciente y agréguese a los autos la documentación adjunta. Actúe el Dr. Rodrigo Pichucho, en calidad de Secretario Adjudante de esta Jurisdicción.- Cítese a Notifíquese.-) Dr. Raúl Reinoso Rojas, Juez Adjudante. Lo que comunico a Usted para los fines de ley.

JUZGADO SEXTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, martes 13 de Diciembre de 2011, las 14h05, VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta jurisdicción y en virtud del sorteo en lo principal la demanda que

antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la acepta a trámite previsto en la Ley.- En lo principal y de conformidad con lo establecido en el Art.268 y 269 del Código de la Niñez y Adolescencia, se ordena la investigación en relación a los antecedentes expuestos en la presente petición, para lo cual, cuéntese con la intervención de la Policía Especializada DINAFEN, con la Oficina Técnica de esta Jurisdicción cuéntese con el Ministerio Público a fin de que investiguen sobre el

RODAS JUICIO No. 0460-2010-ED, TRAMITE: EJECUTIVO CUANTIA: TRES MIL DOLARES. FECHA DE INICIACIÓN: 26 de abril del 2010. PROVIDENCIA: JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de abril del 2010, las 14h34. VISTOS: En virtud de la nota sentada por la

Oficina de Sorteos, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda que antecede se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley por lo tanto se la acepta a trámite en la vía del juicio ejecutivo.- En consecuencia, con el contenido de la demanda y auto recaído, cítese al demandado señor MIGUEL FERNANDO MENDOZA RODAS en el domicilio señalado en el libelo de demanda, para que en el término de tres días pague la obligación demandada o

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA MARIBEL MARIUXI MUÑOZ REYES ACTOR: JUAN CAMILO ORTEGA

legales.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 423 del Código de Procedimiento Civil, en mérito a la Escritura de Hipoteca Abierta y Certificado de gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, se ordena el embargo del inmueble materia

Si es un verdadero amigo, no habrá que perdonarle nada jamás.

José Luis Coll. Humorista español.

lar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Dr. Luis Fernando Serrano Meneses SECRETARIO Hay firma y sello AC/84373/H

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL A: JENNY MAGDALENA BEDOYA GAVILANES

cia respectiva, mediante comisión al Teniente Político de la parroquia de Conocoto. Agréguese los documentos adjuntos. Regístrese el casillero judicial señalado y la autorización concedida a su abogado defensor.- Notifíquese. Dr. Julio Cesar Amores Robalino, Juez. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, viernes 30 de diciembre del 2011, las 16h12. En atención al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a Jenny Magdalena Bedoya Gavilanes por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación editados en la ciudad de Quito; y a Iván Alexis Murillo Correa en la dirección que indica el actor con escrito del dieciocho de noviembre del dos mil once, las



a quien se le enviará despacho en forma. Cítese al demandado, para los respectivos fines de Ley. Agréguese la documentación que se acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial designado por el accionante y la calidad en la que comparece debidamente justificado con el documento que se acompaña. Notifíquese. DR. JUAN TOSCANO GARZÓN, JUEZ. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 15 de noviembre del 2011.- Las 12h23. En mérito al juramento rendido por el actor, se dispone Citar al demandado FRANKLIN ANDRES MUÑOZ MORAN, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en la ciudad de Quito, para lo cual confíase el extracto correspondiente.- NOTIFIQUESE.- DR. FABRICIO SEGOVIA BETANCOURT, JUEZ ENCARGADO. Lo que pongo en conocimiento del público y CITO para los respectivos fines de ley, previniéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Dr. Juan H. Gallardo Q. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello AC./84282

previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la ciudad de Quito, para sus notificaciones.- Certifico. Dr. Jorge Palacios H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/84328/H

REPUBLICA DEL ECUADOR JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACIÓN JUDICIAL A: SANDRA EDITH GONZALEZ FLORES, DE LA DEMANDA EJECUTIVA, QUE SE LE CONTRA LUIS GERMAN VAZQUEZ GALARZA, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A. ACTOR: LUIS GERMAN VAZQUEZ GALARZA, PROCURADOR JUDICIAL DEL BANCO DEL PICHINCHA C.A. DEMANDADA: SANDRA EDITH GONZALEZ FLORES TRAMITE: EJECUTIVO JUICIO No. 0290-2008 RG CUANTIA: 2.000,00 DOMICILIO JUICIO No. 2006 Dr. Juan V. Pichincha C.A. PROVIDENCIAS JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 4 de abril del 2011, 10h56.- VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado.- La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite ejecutivo.- En consecuencia la demandada SANDRA EDITH GONZALEZ FLORES, pague al actor la cantidad demandada o proponga excepciones dentro del término de tres días.- Cítese a la demandada en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Agréguese la documentación acompañada.- Notifíquese.-) Dr. Mónica Flor Pazmiño, Jueza. JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 11 de noviembre del 2011, 10h07; Agréguese al proceso el escrito presentado.- En mérito al juramento rendido por el actor, y de conformidad con lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada señora SANDRA EDITH GONZALEZ FLORES por la prensa, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- Notifíquese.-) Dr. Mónica Flor Pazmiño, Jueza.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial, en la ciudad de Quito-Ecuador, para posteriores notificaciones.- Ab. Mario Lasso Ortega SECRETARIO DEL JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A.

La compañía HIDROALTO GENERACION DE ENERGIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001006 de 25 de Febrero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00
Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRODUCCIÓN Y VENTA DE ENERGIA ELÉCTRICA, DESDE CUALQUIERA DE SUS FUENTES PRIMARIAS DE GENERACIÓN...

Quito, 25 de Febrero de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

ACB4302H

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE YANNUTRANS CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE YANNUTRANS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de Enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000883 de 17 de Febrero de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00
Número de Participaciones 100 Valor US\$50,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 17 de Febrero de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

A.C.B4302H

CONVOCATORIA

DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA LTDA

De conformidad a lo dispuesto a los estatutos de CERVANTES Y SANCHEZ CERSA CIA. LTDA. se comunica a todos los socios, mediante primera convocatoria, que la Junta General Ordinaria de Socios se efectuará el día viernes 09 de marzo del 2012 a las 16h00, en las oficinas ubicadas en la calle Rodrigo de Triana N26-153 y Orellana, de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Informe de Gerencia
- 2.- Aprobación del Balance por el año 2011
- 3.- Venta de Activos fijos
- 4.- Nombramiento Gerente General y Presidente.
- 5.- Lectura y Aprobación del Acta.

Quito, 29 de febrero de 2012

Sra. María Cecilia de Cervantes
Falcoes
GERENTE GENERAL

A.P.2002H